Identificador: 0/on7AWo Q0we DFHW PUbA FZNy nJc=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-10-01 18:22:38
No. de Radicado: 20264400380341

Señor(a)
MARTIN ENRRIQUE MUNOZ CASTRO
martin.munoz552@casur.gov.co

Asunto: Petición incompleta
Radicado 20264400324802 del 28/09/2026.

Cordial saludo.

Esta superintendencia recibió la comunicación del asunto.

Sobre el particular y una vez analizada su petición, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación objeto claro de la petición.

En consecuencia, le solicitamos completar su petición aportando el nombre completo de la empresa solidaria, el NIT a la cual dirige su solicitud, y la respectiva petición, dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

Yesica Medina R.

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: Radicado 20264400324802 del 28/09/2026.
Proyectó: ANDREA CAMILA RAMIREZ TORO
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Documento firmado digitalmente